La Huaca, 02 de Abril del 2019.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2019-MDLH/A.

VISTO:

El INFORME N° 177-2019-MDLH/U.L, de fecha 02 de abril del 2019, emitido por la Unidad de Logística sobre APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION; y,

CONSIDERANDO:

Que, con documento de Visto, la Unidad de Logística se dirige a Gerencia Municipal, para comunicar que por medio de la presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento que se detalla: bajo el procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N° 002-2019-MDLH/U.L**

Que, la Dependencia Usuaria es la Secretaria Técnica de Defensa Civil, quien formula el REQUERIMIENTO N° 001-2019-MDLH-PDDC/DPCP-ST, de fecha 19/03/2019.

Que, Mediante hoja de Certificación Presupuestal N° 093-2019, cuya fuente de Financiamiento son Recursos Ordinarios; el sistema de contratación es: Suma alzada, la Modalidad de ejecución: No corresponde; Formula de Reajuste: NO.

Que, respecto a la **BASE LEGAL**, textualmente dice en el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que: *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: El requerimiento del área usuaria, estudio de mercado realizado, el resumen ejecutivo, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente".*

Que, en mérito a lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus Respectivas Modificatorias, se debe contar con la debida aprobación del Expediente de Contratación, para lo cual debe expedirse el presente acto administrativo.

Que, con Proveído de fecha 02.04.2019, el Gerente Municipal se dirige a Secretaría General para: "Emitir Resolución de Alcaldía respectiva."

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6°) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento que se detalla: **CONTRATACION DIRECTA N° 002-2019-MDLH/U.L CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA ACCIONES INMEDIATAS EN PUNTOS CRITICOS DEL DISTRITO DE LA HUACA", cuyo Valor Referencial asciende al importe de S/ 49,375.00 (Cuarenta y Nueve Trescientos Setenta y Cinco Con 00/100 Soles).**

ARTICULO SEGUNDO: Dar cuenta a Gerencia Municipal, Unidad de Logística y demás Áreas Involucradas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Unidad de Logística
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acuro Talledo
ALCALDE